



MENDOZA, 7 OCT 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14755/14, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto Nacional Nº 366/06-P.E.N., para cumplir funciones de "Carpintero", dependiente de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

El Acta de Cierre de inscripción CUDAP-FAD Nº 17/15 (fs. 60) en la que se registra la inscripción de los siguientes postulantes: Leonardo Fernando RIVERA, Eduardo Guido DE IPOLA y Alejandro Enrique MORALES.

Que a fs. 73/74 consta el Acta Final del Jurado designado a tal efecto, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1.- Sr. Alejandro Enrique MORALES, 2.- Sr. Eduardo Guido DE IPOLA y 3.- Sr. Leonardo Fernando RIVERA.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No docentes y a lo acordado en sesión del día 22 de setiembre de 2015,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado por resolución nº 121/15-C.D., para cubrir, con carácter efectivo un cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto Nacional Nº 366/06-P.E.N., para cumplir funciones de "Carpintero", dependiente de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad, proponiendo la designación del Sr. Alejandro Enrique MORALES, primero en el orden de méritos establecido.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación, con carácter efectiva, del Sr. Alejandro Enrique MORALES (Legajo Nº 31.519 - C.U.I.L. Nº 20-17743484-2) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

206

F. A.
lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO